

# PROPUESTA de POLITICA DE SALUD, PARA LOS SINDICATOS

**HELIBERTO SOSSA JARAMILLO**

**Coordinador “COISO”**

**Febrero del 2023**



# Justificación Política

La Ley 100 de 1993, convirtió la salud un negocio.

Foco de corrupción.

Evadir responsabilidad como Estado, y asumir el régimen subsidiado por los usuarios.

La S y ST. No es ajena; y no se tiene una política preventiva.

La Tutela; subordinan al cuerpo medico, Ética Médica.



# Marco de Referencia Jurídico

Hacer cumplir, al Gobierno, al Sistema y los patronos, donde tenemos presencia.

La normatividad vigente en SST.



# Objetivo general

Crear Estructura Nacional.

Analizar la política macro, de las empresas Nacionales e internacionales; implementadas por el Gobierno, en este Sistema de Salud.

**Vigilar**, el desarrollo de los procesos; **Exigirá**, la prevención, para la conservación de la Salud de los trabajadores; de manera permanente, procurando ambientes de trabajo saludables, promoviendo el Autocuidado.



# Objetivos Específicos

Plan de Trabajo.

Tareas de Denuncia y Movilización; contra Empresas, Gobierno, Ministerio de Trabajo, juntas de Calificación, Sistema de Salud. (ARL. EPSD, IPS y AFP)

Esta, será una política de manera permanente, que incorpore practicas y Metodologías para la Implementación del SG-SST.

Trabajara, con las Areas de SST, de las Empresas, para desarrollar la implementación.



Exigir Eficiencia , en la implementación del SG-SST, con una Identificación, Evaluación, Seguimiento, Comunicación e Inclusión de todos los Trabajadores; de los procesos productivos, para minimizar Riesgos.

Exigir el cumplimiento de la obligación de la Inducción y Reinducción, a todos los Trabajadores.

Buscaremos, llegar a los espacios de participación Comité Local de Salud y Veedurías.



# Aplicación

Donde no tengamos participación, en los Comités de Apoyo; el Comité Local de Salud, creado por la Organización, asumirá y demostrara la ineficiencia en la implementación del SG-SST.

Este Comité, debe Orientar a los Trabajadores, en la Elección y Capacitación en los Comités, COPASST, COMITÉ DE CONVIVENCIA, AMBIENTAL, SEGURIDAD VIAL, AMBIENTAL Y EMERGENCIA.

Exigir el Programa de Capacitación en SST., también la formación Externa.



Se recomienda, buscar la Secretaria de los COPASST y COMITÉ DE CONVIVENCIA, por lo estratégico.

Con en objetivo de mantener a la Junta Directiva Informada y comprometida; se rendirán informe en las reuniones de las juntas.

Por medio del Comité o Comisión de Salud del Sindicato, se dará Capacitación permanente a los Trabajadores.

Tener presente las Elecciones de los representantes en los diferentes Comités.





Crear Veedurías Ciudadanas y hacerlas reconocer ante las diferentes entidades EPS, IPS Y ARL., Asociaciones de Usuarios.

Estar al tanto de las Calificaciones de patologías de Origen Laboral, para vigilar la Reubicación, Adaptación a los puestos de trabajo; Evitando el deterioro de la salud de los trabajadores.

Buscaremos entre los diferentes Comités de Salud, de los Sindicatos; con el fin de desarrollar en Unidad una política Nacional de SST.

Debemos tener Comunicación a nivel Nacional, con aportes de los Comités Locales y Regionales.



Cada Comité Local, Solicitara a las diferentes empresas, los documentos que prueben la Implementación del SG-SST.

Debemos tener un seguimiento permanente, ante el Ministerio de Trabajo.



# PLAN DE TRABAJO

## Comité Local de Salud

### CORTO PLAZO.

Crear los Comités Local de Salud.

Participara y Orientara, a los trabajadores en la elección y conformación de los representantes de los COPASST Y COMITÉ DE CONVIVENCIA.



## Mediano Plazo.

Debemos exigir.

Cuatro (4) horas semanales para realizar trabajo del COPASST. (Art. 63 Decreto 1295/94)

Que se hagan las Actas y se firmen por los asistentes a cada Reunión.

Inspecciones de Seguridad.



## Implementación del SG-SST.

Aportar en la Capacitación a los trabajadores en Identificación de Peligros Evaluación y Valoración de los Riesgos.

Verificación de las Etapas de Implementación, de acuerdo a la Res. 312 de 2019.

Cumplimiento de los Cuatro Ciclos del SG-SST.



Conocer y divulgar, la Matriz Legal para exigir su cumplimiento.

Exigir los Estudios de Puesto de Trabajo, para lo pertinente.

Estudios Ambientales, al Interior y Exterior de las empresas.

Tener conocimiento, para participar en la Investigación de Accidentes e Incidentes Laborales.

Solicitar los ILI.



## Largo Plazo.

Recopilaremos, Analizaremos y enviaremos la Información, para la retroalimentación al COMITÉ REGIONAL.



# COMITÉ REGIONAL

**Corto Plazo.**

Revisar:

la Implementación del SG-SST,

SST.

Manual de Funciones de los puestos de Trabajo.

ILI





## mediano Plazo

En caso que la empresa no entregue la documentación, se hará la exigencia ante el Ministerio de trabajo.

## Largo plazo

Recopilara y analizara la Información del Comité Local y la enviara al Comité Nacional.



# comité Nacional

## Corto plazo

El comité nacional, será el responsable de desarrollar la política de salud de la organización a nivel sindical.

## Mediano plazo

Este comité nacional definirá y capacitara a toda la estructura nacional, en la política a seguir en el tema de salud.



# Largo plazo

Con la documentación recopilada y analizada del comité regional, determinara los procesos que se deben iniciar y ante que instancias.



# Conformación de los comités

## Comité nacional.

Este comité es nombrado en asamblea nacional y esta integrado por un compañero elegido en cada uno de los comités regionales.

## Comité regional.

Este comité esta conformado por un compañero elegido en cada comité locales.



## Comité local.

Cada seccional debe elegir el comité local, el cual esta compuesto por el responsable de salud de cada una de las empresas donde la organización tiene presencia.



# GRACIAS

